## CESAR TORAL VAZQUEZ, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERING

## CONSIDERANDO:

QUE el 9 de octubre de 1984 se ha otorgado ente el Notario Bécimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "LECHE COTOPAXI, LECOCEM, COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA";

QUE el señor Angel Estrella G., con el patrocimio del doctor Miguel Andrade Varea, en su calidad de Gerente General de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certifivadas de la misua;

QUE el Departamento de Inspección y Amálisis ha presentado el informe favorable Nº SC.DIA.IAE.84.519 de 20 de septiembre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando Nº DJ-CA-84-373 de 19 de octubre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trâmite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

## RESUBLVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "LECHE COTOPAXI, LEGGERM, COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA" constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Décino Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente raxón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del matón Latacunga: a) inscriba, en el
Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública
junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha
escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las denás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que los Notarios Séptimo y Vigésimo Séptimo del cantón Quito anotenal margen de las metrices de las escrituras públicas de 10 de febrero y 7 de junio de 1982, respectivamente, por las cuales se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a refermar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de estas anotaciones.

## "LEGEB COTOPAXI, LECOCEN, C.E.M." pag. 2

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la Población de Lasso, Parroquia de Tanicuchi, Cantón Latacunga. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIBO, vuelva el expediente.

comuniquest. - DADA y firmada en la Seperintendencia de Compañías, en quito, a 23 OCT 1984

> Dr. CESET TOTAL VERGUES, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO.

M-CA

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la Resolución que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 87 vuelta y siguientes, bajo la partida número 88-del Registro Mercantil llevado en el presente año.-Latacun ga, Noviembre veinte de mil novecientos ochenta y cuatro.--

El Registrador.

GEGIST!